Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°165/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OLAM SERVICE Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de Octubre de 2016

VISTO: La Nota N° 175/16 de fecha 21 de setiembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 22/16; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 22/16 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las Firmas OLAM SERVICE – RUC: 3778332-7 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889 -9 en el Llamado a Contratación Directa N° 10/16, para Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras – ID N° 302.680.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 165/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS OLAM SERVICE Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 10/16, para Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras – ID N° 302.680 de la siguiente manera:

A la firma OLAM SERVICE – RUC: 3778332-7

El Lote N° 01 para el monto máximo hasta la suma de siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de tres millones setecientos cincuenta mil (Gs. 3.750.000) guaraníes.

El Lote N° 02 para el monto máximo hasta la suma de doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de seis millones doscientos cincuenta mil (Gs. 6.250.000) guaraníes.

A la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9

El Lote 03 para el monto máximo hasta la suma de treinta millones (Gs. 30.000.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de quince millón (Gs. 15.000.000) guaraníes.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República